

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 213/2008

La Paz, 21 de agosto de 2008

REF: CARTA MPM/VCE/DGCE/UE. Nº 569/08 DE 13-08-08 DEL

VICEMINISTERIO DE COMERCIO Y EXPORTACIONES DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y MICROEMPRESA, SOBRE CERTIFICADO DE ABASTECIMIENTO INTERNO Y PRECIO JUSTO OTORGADO A LA EMPRESA INDUSTRIAS DE ACEITE

S.A.-FINO.

Para su conocimiento y difusión, se remite la carta MPM/VCE/DGCE/UE. Nº 569/08 de 13-08-08 del Viceministerio de Comercio y Exportaciones dependiente del Ministerio de Producción y Microempresa, sobre Certificado de Abastecimiento Interno y Precio Justo Nº 0012/08 otorgado a la empresa Industrias de Aceite S.A.- FINO.

Edwin A. Machicado Rocha GERENTE NACIONAL JURÍDICO a.i. Aduana Nacional de Bolivia

G. N. J. V. B. A. R. Q. L. A. N. B. EAMR/arql ANB2008-15213/1



Ministerio de Producción y Microempresa Viceministerio de Comercio y Exportaciones

La Paz, 13 de agosto de 2008 MPM/VCE/DGCE/UE- Nº. 569 /08

Señor Gral. Cesar López Saavedra Presidente Ejecutivo a.i. ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA Presente.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de enviar adjunto a la presente, el Certificado de Abastecimiento Interno y Precio Justo Nº. 0012/08 otorgado a la empresa Industrias de Aceite S.A. – FINO, por haber cumplido con lo establecido en el Decreto Supremo Nº. 29254 de 18 de abril de 2008, por lo que solicito a usted se instruya al área correspondiente se proceda conforme dispone el Art. 3 – (Control) de la mencionada norma legal.

Con este motivo, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Lic. Huascar A Ajata Guerra/A WCEMINISTRODE COMPRCIDY EXPORTACIONE MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y MICROEMPRESA





CERTIFICADO DE ABASTECIMIENTO INTERNO Y PRECIO JUSTO

Certificado N°.0012/08

El Ministerio de Producción y Microempresa a través del Viceministerio de Comercio y Exportaciones, otorga el presente Certificado de Abastecimiento Interno y Precio Justo, en atención al informe emitido por el Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente, a la Empresa Industrias de Aceite S.A. - FINO. con NIT 1023233029.

La empresa está habilitada para exportar por un plazo de 137 (ciento treinta y siete) días, un volumen de:

NANDINA	DESCRIPCION		CANTIDAD
1507.10.00.00	Aceite en Bruto de	Soya	11.500.000 Kg.
1512.11.10.00	Aceite en Bruto de	Girasol	29.000.000 Kg.
1507.90.90.00	Aceite Refinado de	Soya	2.400.000 Kg
1512.19.10.00	Aceite Refinado de	Girasol	1.600.000 Kg.
			· ·

La empresa se compromete a cumplir con el abastecimiento del mercado Interno al precio Justo consignado en la banda de precios establecida por el SISPAM.

El presente certificado tiene validez, hasta el 31 de diciembre de 2008.

La Paz, 13 de agosto de 2008





Lic. Huascar A Ajala Guerrero Vicenistro de completo de Phoducción Y Microempresa